

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Departamento: 08 - DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES
Sección: 0830 - Dirección General de Protección a la Infancia y de Inclusión Social
Programa: 300 - Inclusión Social y Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Machista
Funcional: 232 - Promoción Social

Tipo de programa:

Finalista

Misión:

Nuestra razón de ser es la responsabilidad pública institucional de garantizar la mejor calidad de vida y los derechos de las personas en situación y/o riesgo de exclusión social, de las personas en situaciones de urgencia o emergencia social y las de las mujeres víctimas de violencia machista, en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía en la comunidad. Para ello se planifican, organizan, gestionan y prestan, bien directamente o a través de las asociaciones y empresas colaboradoras, los programas, servicios y atención más adecuada para satisfacer las necesidades de apoyos de estas personas.

Diagnóstico de situación:

Tal como indica la evolución de los indicadores publicados en www.behagi.eus y en la 3ª Encuesta de Pobreza y Exclusión de Gipuzkoa (www.siiis.net), la violencia machista y la exclusión son problemas sociales de una dimensión importante y creciente en nuestro territorio.

Por la Ley de Servicios Sociales y el Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales es competencia de la Diputación Foral de Gipuzkoa a nivel secundario la atención a estas contingencias.

Por otro lado, la situación generada por la COVID-19 ha provocado la necesidad de habilitar recursos para garantizar la seguridad en la atención de personas en situación de exclusión residencial grave. Por ello, el Servicio de Inclusión Social y Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Machista ha puesto en marcha diferentes dispositivos para dar respuesta a esta contingencia.

El programa tiene como referencia principalmente los siguientes objetivos de desarrollo sostenible, recogidos en el Plan Estratégico de la Diputación Foral de Gipuzkoa:

- 3. Salud y bienestar.
- 5. Igualdad de género.
- 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

También se tienen en cuenta otros dos objetivos:

- 1. Fin de la pobreza.
- 10. Reducción de las desigualdades.

Igualmente se integra en la acción del Servicio el desarrollo del modelo de gestión pública avanzada Aurrerabide, con el fin de implantar metodologías avanzadas para conseguir una gestión más eficaz y eficiente.

Descripción detallada de la necesidad:

El programa pretende dar respuesta a las siguientes cuestiones:

- valorar las necesidades de las personas en situación de riesgo o exclusión social, víctimas de violencia machista y en situaciones de urgencia o emergencia social .
- ofrecerles los apoyos ajustados a las necesidades de las personas: alojamiento, acompañamiento, intervención socioeducativa y psicosocial, atención sociojurídica.
- las derivadas de la normativa de aplicación, incluyendo el servicio de prevención de la exclusión y promoción de la inclusión, así como el de empleabilidad e inclusión sociolaboral.

Población objetivo:

Mujeres víctimas de violencia machista, personas en situación de riesgo o exclusión social y personas con discapacidad: población en desprotección grave por hecho no previsto, según el artículo 28 del Decreto de Cartera 185/2015.

Estrategia del programa.

1. Recursos (inputs):

- Servicios de las Secciones de Inserción Social y de Urgencias Sociales y Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Machista.
- Presupuesto.
- Servicios contratados y conveniados.

2. Actividades/procesos a desarrollar:

- Revisión de solicitudes de los Servicios Sociales de Base a través de la extranet.
- Análisis de la información y valoración de los casos.
- Orientación y Acceso a los recursos del Servicio o derivación a otros recursos.
- Coordinación con otros agentes .
- Seguimiento.
- Evaluación y planificación.

3. Bienes y Servicios (outputs):

- Servicio Foral de Coordinación a Urgencias Sociales.
- Atención psicológica a víctimas de violencia machista.
- Centros de atención a mujeres víctimas de violencia machista.
- Asistencia sociojurídica para víctimas de violencia machista.
- Alojamientos de inserción social.
- Programas de inserción social.
- Centros de día de inserción social.
- Ayuda económica.

Marco regulador del Programa:

- II Acuerdo Interinstitucional para a mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico y de violencia sexual.
- Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.
- Decreto 148/2007, de 11 de septiembre, regulador de los recursos de acogida para víctimas de maltrato doméstico.
- Decreto Foral 45/2004, de 18 de mayo, por el que se regulan las ayudas del Programa de Atención Psicológica a víctimas de maltrato en el ámbito convivencial y/o de posibles delitos contra la libertad sexual.
- Decreto Foral 5/2014, de 4 de marzo, por el que se regula el procedimiento de acceso a los recursos de inclusión social de atención secundaria dependientes de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- III Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Gipuzkoa.

ACTUACIÓN DEPARTAMENTAL VINCULADA AL PLAN ESTRATÉGICO 2020-2023

Objetivo anual: Ofrecer y prestar en todos los servicios una atención centrada en la mejora de la calidad de vida de las personas.

Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Ultimo valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
Obtención de una media de 7 puntos en las encuestas de satisfacción recibidas.	Número	>=	9,50	7,00	7,00	7,00
Grado de satisfacción en la recepción de los servicios y en la atención que reciben.	Número	>=	8,80	8,80	8,80	8,00

Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo

1. Línea de Actuación:

Puesta en marcha de un modelo integral para la atención a víctimas de violencia machista, desde la perspectiva feminista y que resulte empoderante para las mujeres.



87,85 %



12,15 %

**Créditos
pago**

Gastos futuros

**Ingreso
afectado**

**Fecha
inicio**

**Fecha
final**

**Etorkizuna
eraikiz**

Total línea actuación

49.427,39

01/01/2022

31/12/2022

1.1 Acción

Revisar y adecuar los servicios de acogida para mujeres víctimas de violencia machista y sus hijas e hijos a la Cartera de Prestaciones y Servicios

8.820,97

01/01/2022

31/12/2022

1.2 Acción

Profundizar en la integración sistemática de la variable sexo en la generación, tratamiento y difusión de la información, avanzando en la creación e incorporación de indicadores tanto referidos a personas, como a procesos y procedimientos de integración

4.410,48

01/01/2022

31/12/2022

1.3 Acción

Mejorar la investigación, los sistemas de recogida de información, así como la comunicación y difusión de datos sobre violencia machista contra las mujeres

20.024,14

01/01/2022

31/12/2022

1.4 Acción

Alinear la política foral y local en materia de violencia machista contra las mujeres

16.171,80

01/01/2022

31/12/2022

2. Línea de Actuación:

Despliegue del Plan de Inclusión Social.



1,02 %



1,52 %



62,48 %



6,09 %



28,90 %

**Créditos
pago**

Gastos futuros

**Ingreso
afectado**

**Fecha
inicio**

**Fecha
final**

**Etorkizuna
eraikiz**

Total línea actuación

723.954,12

01/01/2022

31/12/2022

2.1 Acción

Programación y desarrollo del nuevo Plan

14.701,63

01/01/2022

31/12/2022

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
2.2 Acción Seguimiento y mejora del servicio de valoración de la exclusión	34.202,15			01/01/2022	31/12/2022	
2.3 Acción Colaboración activa entre entidades locales, sociales y el Departamento de Políticas Sociales: coordinación y coparticipación de la red de atención	103.694,44			01/01/2022	31/12/2022	
2.4 Acción Reordenación y mejora del acceso a los servicios, atención y seguimiento	116.988,79			01/01/2022	31/12/2022	
2.5 Acción Impulso a proyectos para desarrollar en colaboración con las entidades la gestión de los procesos de inclusión social	314.701,63			01/01/2022	31/12/2022	
2.6 Acción Impulso a programas de formación, investigación y gestión de buenas prácticas en relación a la conceptualización y abordaje de la exclusión social.	14.701,63			01/01/2022	31/12/2022	
2.7 Acción Realización y desarrollo de proyectos de investigación y de seminarios en el ámbito de la inclusión social que permitan anticiparse a los retos a medio y largo plazo	22.052,44			01/01/2022	31/12/2022	
2.8 Acción Desarrollo de procesos transversales entre Departamentos de la Diputación Foral de Gipuzkoa	51.455,70			01/01/2022	31/12/2022	
2.9 Acción Diseño y desarrollo de un Plan de Comunicación orientado a la sensibilización sobre aspectos de inclusión social	7.350,82			01/01/2022	31/12/2022	
2.10 Acción Garantizar una atención eficaz en situaciones de urgencia	14.701,63			01/01/2022	31/12/2022	
2.11 Acción Sistematización en la gestión y seguimiento de los programas de empleabilidad del Servicio	22.052,44			01/01/2022	31/12/2022	
2.12 Acción Sistematización del servicio de promoción de la inclusión y prevención de la exclusión	7.350,82			01/01/2022	31/12/2022	
3. Línea de Actuación:						
Mejora y medición de la calidad de los procesos y servicios desde la perspectiva de las personas usuarias.						



100,00 %

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	22.052,44			01/01/2022	31/12/2022	
3.1 Acción	22.052,44			01/01/2022	31/12/2022	
Impulsar la evaluación externa y la autoevaluación						

Objetivo anual: Adecuar la oferta de la red pública de recursos sociales de Gipuzkoa a la evolución de las necesidades sociales.

Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Ultimo valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
nº de acumulado de nuevas plazas en la red foral.	Número	>=	502,00	415,00	580,00	600,00
Grado de cumplimiento del Mapa	Porcentaje	>=	0,00	100,00	82,00	100,00
Nº de cambios y mejoras introducidas en la Red	Número	>=	0,00	15,00	15,00	15,00

Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo

1. Línea de Actuación:

Despliegue del Mapa de servicios sociales, incluyendo la promoción de los nuevos equipamientos que se consideren prioritarios en todo el territorio.



100,00 %

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	496.707,13			01/01/2022	31/12/2022	
1.1 Acción	496.707,13			01/01/2022	31/12/2022	
Creación de nuevos servicios y plazas						

Objetivo anual: Fomentar nuevas fórmulas de cuidados y apoyos para garantizar una atención adecuada a las necesidades de las personas y lo más próxima posible a su entorno.

Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Ultimo valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
Tasa de permanencia en el domicilio en personas mayores atendidas por DFG.	Porcentaje	>=	76,60	75,10	75,20	76,00

Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Ultimo valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
Nº de personas atendidas en alojamientos/Nº de personas atendidas ambulatoriamente	Porcentaje	<=	0,00	55,00	50,00	50,00
Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo						
1. Línea de Actuación:						
Diseño y testeo de un modelo de innovación social que apueste por la atención centrada en las personas.						
 71,38 %		 28,62 %				
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	516.946,80			01/01/2022	31/12/2022	
1.1 Acción						
Puesta en marcha del Servicio de Atención Psicosocial y Sociojurídica para mujeres víctimas de violencia machista	361.873,45			01/01/2022	31/12/2022	
1.2 Acción						
Creación del Grupo Técnico para la Atención a la Violencia Machista en Gipuzkoa	7.147,29			01/01/2022	31/12/2022	
1.3 Acción						
Replanteamiento del servicio de acompañamiento especializado	140.575,24			01/01/2022	31/12/2022	
1.4 Acción						
Proyecto Mentoring	7.350,82			01/01/2022	31/12/2022	
2. Línea de Actuación:						
Desarrollo de un plan para el fomento de la atención integral en el domicilio, con especial incidencia en las situaciones de desprotección y soledad no deseada.						
 100,00 %						
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	18.377,04			01/01/2022	31/12/2022	
2.1 Acción						
Detección de las situaciones de desprotección de personas adultas	14.701,63			01/01/2022	31/12/2022	
2.2 Acción						
Desarrollo de proyectos piloto en relación a la soledad no deseada	3.675,41			01/01/2022	31/12/2022	

Objetivo anual: Mejorar la organización, gestión, eficacia y viabilidad del sistema guipuzcoano de servicios sociales.

Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Ultimo valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
% de personas diferentes atendidas respecto a la población.	Porcentaje	=	3,89	4,07	4,08	4,12
Grado de avance del objetivo en MIDENET por parte del programa	Porcentaje	>=	0,00	70,00	70,00	70,00
Grado de cumplimiento (desarrollo) del Plan Aurrerabide	Porcentaje	>=	0,00	70,00	70,00	70,00

Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo

1. Línea de Actuación:

Implementación de un sistema de gestión sostenible y eficaz a todos los recursos del sistema.



100,00 %

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
--	---------------	----------------	------------------	--------------	-------------	--------------------

Total línea actuación	102.911,41			01/01/2022	31/12/2022	
------------------------------	-------------------	--	--	-------------------	-------------------	--

1.1 Acción

Implantación del plan Aurrerabide	102.911,41			01/01/2022	31/12/2022	
-----------------------------------	------------	--	--	------------	------------	--

2. Línea de Actuación:

Mejora de la coordinación interna del Departamento y la coordinación con sus Organismos Autónomos.



100,00 %

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
--	---------------	----------------	------------------	--------------	-------------	--------------------

Total línea actuación	14.701,63			01/01/2022	31/12/2022	
------------------------------	------------------	--	--	-------------------	-------------------	--

2.1 Acción

Coordinación técnica entre los Servicios del Departamento	14.701,63			01/01/2022	31/12/2022	
---	-----------	--	--	------------	------------	--

3. Línea de Actuación:

Fortalecimiento de la colaboración interinstitucional, especialmente con los Ayuntamientos y el Gobierno Vasco.



100,00 %

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	10.291,13			01/01/2022	31/12/2022	
3.1 Acción Colaboración con Gobierno Vasco	10.291,13			01/01/2022	31/12/2022	
ACTUACIÓN OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO						
Objetivo anual:	Garantizar el ejercicio del derecho subjetivo de la ciudadanía al acceso de los servicios sociales mediante la provisión eficiente de las prestaciones y los servicios de competencia foral					
Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Ultimo valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
Personas atendidas en los recursos de Inclusión Social	Número	>=	7.498,00	8.336,00	8.387,00	7.500,00
Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo						
1. Línea de Actuación: Provisión de los servicios y prestaciones de competencia foral de acuerdo con la Ley Vasca 12/2008 de Servicios Sociales						
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>11,39 %</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>88,61 %</p> </div> </div>						
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	34.930.833,54			01/01/2022	31/12/2022	
1.1 Acción Servicios y programas estructurales vinculados a la inclusión social.	30.953.513,01			01/01/2022	31/12/2022	
1.2 Acción Servicios y programas estructurales vinculados a la atención a las mujeres víctimas de violencia machista y urgencias sociales.	3.977.320,53			01/01/2022	31/12/2022	

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa :

Personas con necesidades especiales (personas con discapacidad, víctimas de la violencia de género, etc.)

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a un entorno doméstico seguro y adecuado

Descripción detallada de la necesidad:

Según establece el III Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres, se quiere dar continuidad a la intensa trayectoria de trabajo que desde la Diputación Foral de Gipuzkoa se ha desplegado históricamente para posibilitar que mujeres y niñas vivan vidas libres de violencia machista. Este trabajo se ha intensificado durante la situación generada por la COVID-19, teniendo en cuenta la mayor vulnerabilidad que muchas mujeres y niñas que enfrentan esta violencia viven y han vivido como consecuencia del aislamiento y la soledad.

Teniendo en cuenta la interseccionalidad que se detecta en la problemática de muchas de las mujeres atendidas, estos objetivos se tienen en cuenta en la gestión de todos los servicios de la red.

Desde el Servicio de Inclusión Social y Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia Machista se fomenta el empoderamiento de las mismas y su autonomía, garantizando su seguridad.

Cuantificación:	4.786.168,76	(12,97 %)
Cred.Pago:	4.786.168,76	(12,97 %)
Gastos Futuros:	0,00	(0,00 %)

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 1.2. Concretar el compromiso político mediante el desarrollo de la Norma Foral 2/2015 y de la Ley para la igualdad de mujeres y hombres vigente en Euskadi.	(0,34 %)	Bg.1.2.3. Adecuación progresiva del presupuesto de la DFG dedicado al impulso y desarrollo de la política para la igualdad de mujeres y hombres, tal como recoge la Norma Foral 2/2015.	
Bg.OO. 5.1. Profundizar en la integración sistemática de la variable sexo en la generación, tratamiento y difusión de la información, avanzando en la creación e incorporación de indicadores tanto referidos a personas, como a procesos y procedimientos de integración de la perspectiva de género.	(72,07 %)	Bg.5.1.3 Introducción de datos desagregados por sexo e indicadores de género en los estudios, planes, memorias y resto de documentación estratégica de la DFG.	
Em.OO.9.3. Incrementar la presencia de mujeres en puestos públicos de representación y/o decisión social y política.	(0,34 %)	Em.9.3.1. Incremento de la presencia de mujeres en los todos los premios, certámenes y otros actos de reconocimiento público de la DFG, teniendo en cuenta la diversidad de mujeres del territorio.	



Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
V.OO. 14.1. Mejorar la investigación, los sistemas de recogida de información, así como la comunicación y difusión de datos sobre violencia machista contra las mujeres.	(3,45 %)	V.14.1.2 Diseño de un sistema de recogida de información homogénea sobre los casos de violencia machista contra las mujeres atendidos desde la DFG.	
		V.14.1.3 Mejora del sistema de seguimiento anual de la atención a víctimas de la violencia machista contra las mujeres desde los servicios forales.	
		V.14.1.4 Recogida sistemática y difusión periódica de los resultados de la atención a la violencia machista contra las mujeres desde los programas, recursos y servicios de la DFG.	
V.OO. 14.3. Incrementar el rechazo social a la violencia machista contra las mujeres a partir de la comprensión de las desigualdades de género que la generan y sustentan.	(0,00 %)	V.14.3.2. Impulso del derecho a la reparación colectiva del daño desde la respuesta pública, evitando la revictimización de las mujeres que enfrentan violencia machista.	
V.OO. 14.4. Posibilitar la especialización de la atención a la violencia machista contra las mujeres desde los servicios y recursos de la DFG.	(0,20 %)	V.14.4.1 Formación especializada en igualdad para el personal de los servicios forales específicos para la atención a la violencia machista contra las mujeres.	
		V.14.4.2. Formación especializada en igualdad para el personal de los servicios forales que no atienden específicamente a víctimas de la violencia machista contra las mujeres, poniendo el foco en los servicios dirigidos a la infancia y a la adolescencia.	
V.OO. 15.1. Incrementar el alcance y calidad de los servicios forales de atención a la violencia machista contra las mujeres.	(13,76 %)	V.15.1.1 Diseño y puesta en marcha del servicio de atención psicosocial y sociojurídica para mujeres víctimas de violencia machista	
		V.15.1.2. Adecuación progresiva de los recursos y servicios de atención específica a la violencia machista contra las mujeres, a partir de los resultados de la evaluación realizada en 2019.	
V.OO. 15.2. Extender el modelo de atención a la violencia machista contra las mujeres a otros recursos forales no específicos de violencia.	(3,28 %)	V.15.2.1. Adecuación de los espacios de trabajo forales en materia de violencia machista, de forma que queden incorporados a los mismos todos los servicios implicados en su abordaje y se pueda articular así la atención a víctimas de manera integrada y coordinada.	



Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
V.OO.16.1. Alinear la política foral y local en materia de violencia machista contra las mujeres.	(6,55 %)	V.16.1.1 Refuerzo de los espacios de coordinación interdepartamental en materia de violencia machista existentes en la DFG.	
		V.16.1.2. Creación de un espacio de coordinación territorial entre la DFG y los servicios de atención supramunicipales participantes en el II Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a la violencia machista contra las mujeres.	
		V.16.1.3. Consolidación de los espacios que existen entre la DFG y las entidades locales para la coordinación de la actuación ante la violencia machista contra las mujeres.	

PLAN DE IGUALDAD LINGÜÍSTICA

Descripción detallada de la necesidad:

Garantizar la igualdad lingüística en la atención a las personas en situación y/o riesgo de exclusión social, personas en situación de urgencia o emergencia social y de las mujeres víctimas de violencia machista, asegurando la libre elección del idioma en el que prefiera comunicarse.

Cuantificación:	32.143,05	(0,09 %)
Cred.Pago:	32.143,05	(0,09 %)
Gastos Futuros:	0,00	(0,00 %)

Categoría	% Categoría	Cómo
1.2. Márquetin, publicidad y actos público	(6,67 %)	Se garantizará un uso equilibrado entre euskara y castellano en las convocatorias y actos públicos.
2.1. Comunicación escrita con las y los clientes (personas físicas) y la ciudadanía al ofrecer un servicio y/o un producto	(33,33 %)	Se procurará un uso equilibrado de ambas lenguas y, en cualquier caso, se garantizarán los derechos lingüísticos. Todos los documentos estarán en euskera y castellano. Se darán pasos para que los los escritos dirigidos a ciudadanos, empresas y entidades que hayan manifestado su voluntad de relacionarse en lengua vasca se redacten en euskera.
3.1. Paisaje lingüístico asociado al trabajo	(20,00 %)	3.1.1. Paisaje lingüístico asociado al trabajo Utilizando el euskera en todos los procesos de trabajo
3.2. Comunicación escrita vertical y horizontal	(6,67 %)	Todos los documentos publicados estarán en ambas lenguas. Se darán pasos para que una mayor proporción de documentos sean creados en euskera.
5.1. Administración	(6,67 %)	5.1.1. Relaciones escritas con las administraciones
5.3. Otras relaciones: aliados, empresas del grupo, entidades colaboradoras, etc	(20,00 %)	Se garantizará un uso equilibrado de las dos lenguas en convocatorias, publicaciones y, especialmente, en los actos públicos. Criterios lingüísticos en la contratación.
6.2. CLIENTES O CIUDADANÍA Y SERVICIO O PRODUCTO: integrar las gestión lingüística en la gestión de las relaciones con las y los clientes o la ciudadanía y en el desarrollo de los productos o servicios	(6,67 %)	Desarrollo del proyecto Putzuberría.

ODS

Descripción detallada de la necesidad:

Tal como indica la 3ª Encuesta de Pobreza y Exclusión de Gipuzkoa, la violencia machista y la exclusión son problemas sociales de una dimensión importante y creciente en nuestro territorio.

Por la Ley de Servicios Sociales y el Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales es competencia de la Diputación Foral de Gipuzkoa a nivel secundario la atención a estas contingencias. Por otro lado, la situación generada por la COVID-19 ha provocado la necesidad de habilitar recursos para garantizar la seguridad en la atención de personas en situación de exclusión residencial grave..

El programa tiene como referencia principalmente los siguientes objetivos de desarrollo sostenible, recogidos en el Plan Estratégico de la Diputación Foral de Gipuzkoa:

-3. Salud y bienestar.

- 5. Igualdad de género.

-16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

También se tienen en cuenta otros dos objetivos:

1. Fin de la pobreza y 10. Reducción de las desigualdades

Cuantificación: 36.886.202,63 (100,00 %)

Relación de ODS asociados al programa

ODS, Metas y Líneas de Actuación		Créditos de pago	Gastos futuros
	5-IGUALDAD DE GENERO Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.	4.397.112,23	
Meta	5.2 - Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	4.392.701,75	
	Líneas de actuación		
	Provisión de los servicios y prestaciones de competencia foral de acuerdo con la Ley Vasca 12/2008 de Servicios Sociales	3.977.320,53	
	Puesta en marcha de un modelo integral para la atención a víctimas de violencia machista, desde la perspectiva feminista y que resulte empoderante para las mujeres.	39.009,67	
	Despliegue del Plan de Inclusión Social.	7.350,81	
	Diseño y testeo de un modelo de innovación social que apueste por la atención centrada en las personas.	369.020,74	
Meta	5.c - Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles	4.410,48	
	Líneas de actuación		
	Puesta en marcha de un modelo integral para la atención a víctimas de violencia machista, desde la perspectiva feminista y que resulte empoderante para las mujeres.	4.410,48	
	8-TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.	11.026,22	

ODS, Metas y Líneas de Actuación		Créditos de pago	Gastos futuros
Meta	8.05 - Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	11.026,22	
Líneas de actuación			
	Despliegue del Plan de Inclusión Social.	11.026,22	
	10-REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.	32.068.827,90	
Meta	10.2X1 - Promover la inclusión social de las personas exclusión	32.068.827,90	
Líneas de actuación			
	Provisión de los servicios y prestaciones de competencia foral de acuerdo con la Ley Vasca 12/2008 de Servicios Sociales	30.953.513,01	
	Despliegue del Plan de Inclusión Social.	452.304,66	
	Despliegue del Mapa de servicios sociales, incluyendo la promoción de los nuevos equipamientos que se consideren prioritarios en todo el territorio.	496.707,13	
	Diseño y testeo de un modelo de innovación social que apueste por la atención centrada en las personas.	147.926,06	
	Desarrollo de un plan para el fomento de la atención integral en el domicilio, con especial incidencia en las situaciones de desprotección y soledad no deseada.	18.377,04	
	16-PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	189.747,11	
Meta	16.06 - Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	189.747,11	
Líneas de actuación			
	Puesta en marcha de un modelo integral para la atención a víctimas de violencia machista, desde la perspectiva feminista y que resulte empoderante para las mujeres.	6.007,24	
	Despliegue del Plan de Inclusión Social.	44.074,39	
	Mejora y medición de la calidad de los procesos y servicios desde la perspectiva de las personas usuarias.	22.052,44	
	Implementación de un sistema de gestión sostenible y eficaz a todos los recursos del sistema.	102.911,41	
	Mejora de la coordinación interna del Departamento y la coordinación con sus Organismos Autónomos.	14.701,63	
	17-ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.	219.489,17	



ODS, Metas y Líneas de Actuación		Créditos de pago	Gastos futuros
Meta	17.17 - Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas	219.489,17	
Líneas de actuación			
	Despliegue del Plan de Inclusión Social.	209.198,04	
	Fortalecimiento de la colaboración interinstitucional, especialmente con los Ayuntamientos y el Gobierno Vasco.	10.291,13	
Total		36.886.202,63	

PROGRAMAREN AURREKONTUAREN LABURPENA / RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Gastuen kapituluak / Capítulos gastos	2021	2022	Datozen urteetako gastuak/Gastos Futuros				
			2023	2024	2025	2026 eta hurrengoak/ 2026 y siguientes	Guztira / Total
1. LANGILERIA GASTUAK/ GASTOS DE PERSONAL	1.477.909,00	1.550.983,00					
2. ONDASUN ETA ZERBITZUEN GASTU ARRUNTAK/ GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.351.047,00	4.622.600,00					
3. FINANTZA GASTUAK/ GASTOS FINANCIEROS							
4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.880.343,00	30.712.863,00					
5. KONTINGENTZIETARAKO ETA BESTE EZUSTEKO BATZUETARAKO FUNTSA FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS							
Eragiketa arruntak, guztira Total operaciones corrientes	34.709.299,00	36.886.446,00					
6. INBERTSIO ERREALAK/ INVERSIONES REALES							
7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
Kapitaleko eragiketak, guztira Total operaciones de capital							
8. AKTIBO FINANTZARIOAK/ ACTIVOS FINANCIEROS							
9. PASIBO FINANTZARIOAK/ PASIVOS FINANCIEROS							
Finantza eragiketak, guztira Total operaciones financieras							
Guztira / Total	34.709.299,00	36.886.446,00					

Planen zenbateko osoa, kapituluka / Total planes/capítulos	Ordainketa kredituak / Créditos de pago		Datozen urteetako gastuak / Gastos futuros		Guztira / Total	
	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo
1. LANGILERIA GASTUAK/ GASTOS DE PERSONAL	728.612,76	822.370,21			728.612,76	822.370,21
2. ONDASUN ETA ZERBITZUEN GASTU ARRUNTAK/ GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	435.800,98	4.186.807,43			435.800,98	4.186.807,43
3. FINANTZA GASTUAK/ GASTOS FINANCIEROS						
4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES	790.955,35	29.921.655,90			790.955,35	29.921.655,90
5. KONTINGENTZIETARAKO ETA BESTE EZUSTEKO BATZUETARAKO FUNTSA FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS						
Eragiketa arruntak, guztira Total operaciones corrientes	1.955.369,09	34.930.833,54			1.955.369,09	34.930.833,54
6. INBERTSIO ERREALAK/ INVERSIONES REALES						
7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
Kapitaleko eragiketak, guztira Total operaciones de capital						
8. AKTIBO FINANTZARIOAK/ ACTIVOS FINANCIEROS						
9. PASIBO FINANTZARIOAK/ PASIVOS FINANCIEROS						
Finantza eragiketak, guztira Total operaciones financieras						
Guztira / Total	1.955.369,09	34.930.833,54			1.955.369,09	34.930.833,54

Sarrerren kapituluak / Capítulos de ingresos	2021	2022	Gastuari lotutakoak / Afectados a gasto
1. ZUZENEKO ZERGAK/ IMPUESTOS DIRECTOS			
2. ZEHARKAKO ZERGAK/ IMPUESTOS INDIRECTOS			
3. TASAK ETA BESTELAKO SARRERAK/ TASAS Y OTROS INGRESOS	5.000,00	5.000,00	
4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
5. ONDARE SARRERAK/ INGRESOS PATRIMONIALES			
Eragiketa arruntak, guztira Total operaciones corrientes	5.000,00	5.000,00	
6. INBERTSIO ERREALAK BESTERENTZEA/ ENAJENACION DE INVERSIONES REALES			
7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
Kapitaleko eragiketak, guztira Total operaciones de capital			
8. AKTIKO FINANTZARIOAK/ ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIBO FINANTZARIOAK/ PASIVOS FINANCIEROS			
Finantza eragiketak, guztira Total operaciones financieras			
Guztira / Total	5.000,00	5.000,00	